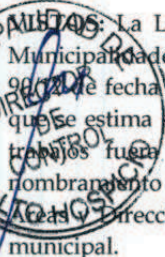


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.617/12.-

 La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 9602 de fecha 31 de Agosto de 2012, del Administrador Municipal, que informa las horas extraordinarias que se estima se llevarán a cabo en el mes de Septiembre de 2012; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes a las distintas Direcciones Municipales, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase las siguientes horas extraordinarias proyectadas realizar, para funcionarios y trabajadores municipales que se indican a continuación, correspondientes al mes de Septiembre de 2012, al 25% y/o 50%, según corresponda:

I.- ALCALDÍA:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Héctor González Nieto	40	40

II.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Paulo Gómez Barrera	40	40
Giovanna Trincado Aviles	40	50
Juan Tapia Rodríguez	40	40
Bruno Sagués Larrondo	40	40

III.- DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Rosa Alfaro Torres	40	30
Luis Ríos Muñoz	30	30



IV.- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Francisco Lizana Catalán	40	40
Orlando Véliz Hernández	35	40
Jessica Gonzalez Blanche	10	10
Guillermo Inarejo Hernandez	35	30
Lorena Segovia Marín	40	40
Rubén Rivera Tudela	40	40
Bernardita Mamani Challapa	35	20
Teo Ramírez Lay	40	40
Silvana Videla Alday	30	30
Vania Mundaca Díaz	20	10
Sebastián Matus Mondaca	40	70
Carlos González Nova	40	60
Juan Pino Castillo	40	60
Arturo Silva Llaituqueo	40	60



V.- SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
César Villanueva Vega	40	40
Jorge Orellana Avila	15	20
Juan Reyes Patiño	40	40
Patricio Gallardo Martínez	40	40
José Ortega	40	40
Juan Meza Castillo	40	40

VI.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Alfredo Rojas Rojas	40	40
María Alejandra Cisterna	20	-
Pedro Mella Díaz	20	-
Alejandra Ossio Calderón	25	25
Vladimir Adones Rojas	40	15
Genoveva Cavieres Sandoval	10	-



VII.- DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Andrea León Vásquez	40	60
Gilberto Flores Rama	40	90
Reinaldo Hervas Flores	40	90
Patricia Carvajal Rodríguez	40	50
Rene Delgado Correa	40	90
Francisco Espejo López	40	90
Carlos Mondaca Ijalba	40	90
Mario Quiroga	40	90
Marcos Ceballos	40	90
Juan Valdebenito	40	90
Cristian Lagos V.	40	90
Eduardo Cordero P	40	40
Antonio Garcia V	40	40
Cristian Contreras R.	40	40
Elizabeth Gutierrez C.	40	40

VIII.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Camila Arce Fajardo	40	70
Yessy Alvarez Olivares	20	25
María Valderrama López	20	20
Paola Lema Antezana	20	20
Ximena Valdés Zobra	20	20
Ignelia Fuentes Rojas	20	20
Humberto Herrera Gallardo	40	40
Carmen Pardo Rojas	20	20
Claudia Cortez Valencia	20	20
Alicia Vargas Mendoza	20	20
Carina Lazo Estolaza	20	20
Oswaldo Zenteno Pinto	40	70

IX.- DIRECCIÓN DE CONTROL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Eduardo Jorquera Salinas	40	50
Claudia Muñoz Muñoz	40	50

X.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Luis Avendaño Reyes	40	40
Urzula Alfaro Caiconte	40	40
Raúl Pasten Ormeño	40	40
Lenka Gaete Castillo	40	40
Richard González Moya	40	40
Alona Contreras	40	40



XI.-SECRETARÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
José Jesús Valenzuela Díaz	30	30

XII.- TURNO CONDUCTORES MAHO

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Cristian Lagos	-	10
Francisco Espejo	-	10
Vladimir Adones	-	10
Marco Ceballo	-	10
Juan Valdebenito	-	10
José Ortega	-	20
Humberto Herrera	-	20

2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno de la Dirección de la Administración Municipal.

3.- Impútense los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.01, para el personal de planta y N° 215.21.02., para el personal a contrata; ambas del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control
DOM
DIDECO
DAO
Dir. Jurídica
Sec. Municipal
Dir. Tránsito
SECOPLAC
Adm. Municipal

